

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en Plaza Villamena, núm. 1, 3.ª planta:

Núm. de expediente: A.I.A./291/01/GR.

Interesado: Angel Torres Castro.

DNI: 34102266-M.

Ultimo domicilio: Calle San Diego, 34, 2.º C. C.P. 18005, Granada.

Extracto del contenido: Notificación de Resolución.

Núm. de expediente: A.I.A./691/01/GR.

Interesado: Francisco Rueda Pérez.

DNI: 44288697-N.

Ultimo domicilio: Calle Cruz del Sur, 8, 2.º C. C.P. 18014, Granada.

Extracto del contenido: Notificación de Resolución.

Núm. de expediente: A.I.A./843/01/GR.

Interesado: María José Leyva Espigares.

DNI: 24184592-T.

Ultimo domicilio: Calle Jamaica, núm. 29. C.P. 18007, Granada.

Extracto del contenido: Notificación de Resolución.

Núm. de expediente: A.I.A./430/2001/GR.

Interesado: M.ª Encarnación Pretel Ruiz.

DNI: 23778378-N.

Ultimo domicilio: Calle San Rogelio, núm. 1, 1.º H. C.P. 18800, Baza (Granada).

Extracto del contenido: Notificación de Resolución.

Núm. de expediente: A.I.A./1107/2001/GR.

Interesado: José Antonio Maldonado Alcalde.

DNI: 23805679-N.

Ultimo domicilio: Calle Depósito, núm. 17, 3.º F. C.P. 18600, Motril (Granada).

Extracto del contenido: Notificación de Resolución.

Núm. de expediente: A.I.A./1264/2001/GR.

Interesado: José Antonio Padilla Rueda.

DNI: 444252857-Y.

Ultimo domicilio: Calle Cisne, núm. 9, 3.º B. C.P. 18014, Granada.

Extracto del contenido: Notificación de Resolución.

Granada, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, sobre notificación a la entidad Federación de Espacios Protegidos de Andalucía de las Resoluciones que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en Avda. Héroes de Toledo, Edificio Toledo II, Planta 3.ª Módulo 3, C.P. 41006-Sevilla, la notificación a la entidad denominada Federación de Espacios Protegidos de Andalucía de las Resoluciones que tiene formuladas esta Consejería, en el expediente de F.P.O. núm. 98/2000/J/53 R-1 y R-2, con fecha 13 de marzo de 2003, se advierte que contra las mismas, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Oficio de 13 de noviembre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la Mancomunidad Moguer-Palos (playa de Mazagón) Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.

Expte. F.P.O núm. HU-1100/97.

Yesika Pico Chumillas.

Avda. de los Conquistadores, 178-1.

21130, Mazagón (Huelva).

Para continuar con el trámite de la ayuda de desplazamiento, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Certificado de períodos de inscripción del Inem de su demarcación desde el 18.9.98 hasta el 30.11.98.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole al interesado que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que

deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 21 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 28 de noviembre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aljaraque, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento. Expte. F.P.O. núm. HU-619/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Antonia Fuentes Menacho, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención a favor de la entidad F.A.C.E.P., con número de expediente 98-14/98JR-1, para la impartición de cursos de F.P.O., previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña Antonia Fuentes Menacho, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Programación Didáctica, núm. 21-57, impartido por la citada entidad en la localidad de Aljaraque, Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó en esta Delegación Provincial solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos el Ilmo. Sr. Delegado

Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Antonia Fuentes Menacho de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumna del curso Programación Didáctica, núm. 21-57, impartido por la entidad F.A.C.E.P. con núm. de expediente 98-14/98JR-1.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 33,68 euros (treinta y tres euros con sesenta y ocho céntimos).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 22 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 28 de noviembre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos de la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos